



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Miércoles, 2 de agosto de 2006

Núm. 146

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica sábados, domingos y festivos.

| SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) | | ADVERTENCIAS | INSERCCIONES |
|--------------------------------|------------|--|--|
| | Precio (€) | | |
| Anual | 130,00 | 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. | 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. |
| Semestral | 70,20 | 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial. | Carácter de urgencia: Recargo 100%. |
| Trimestral | 36,70 | | |
| Ejemplar ejercicio corriente | 0,65 | | |
| Ejemplar ejercicios anteriores | 0,90 | | |



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios 1

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

| | |
|--------------------------------|----|
| León | 3 |
| Ponferrada | 3 |
| Vallecillo | 4 |
| Palacios de la Valduerna | 4 |
| Benavides de Órbigo | 4 |
| La Antigua | 5 |
| Villaquilambre | 5 |
| Soto de la Vega | 6 |
| Bembibre | 6 |
| Fresno de la Vega | 6 |
| Bustillo del Páramo | 7 |
| Villarejo de Órbigo | 7 |
| El Burgo Ranero | 7 |
| La Pola de Gordón | 9 |
| Valdevimbre | 10 |
| San Andrés del Rabanedo | 10 |

Mancomunidades de Municipios

Vega del Tuerto 12

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Provincial de León
Servicio Territorial de Cultura y Turismo 13

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León
Jurado Provincial de Expropiación Forzosa 13

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 14

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Anuncios 15

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas 17

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León
Sala de lo Social-Valladolid 17

Juzgados de lo Social

| | |
|--------------------------------|----|
| Número uno de León | 18 |
| Número dos de León | 19 |
| Número tres de León | 20 |
| Número uno de Ponferrada | 21 |
| Número dos de Ponferrada | 22 |
| Número cinco de Oviedo | 23 |
| Número uno de Zamora | 23 |
| Numero doce de Málaga | 23 |
| Numero tres de Córdoba | 23 |

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes
Presas de Sámbaros y La Vega 24

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE SUBASTA -PROCEDIMIENTO ABIERTO-

La Presidencia de esta Diputación Provincial, mediante decreto resolvió llevar a cabo la contratación por el sistema de subasta -procedimiento abierto-, de las obras que a continuación se relacionan:

| Obra | Tipo de licitación | Plazo ejec. (meses) | Fianza provisional |
|--|--------------------|---------------------|--------------------|
| P.P.2006/7 "Pavimentación de calles -1ª fase- en El Ganso" | 70.000,00 | CUATRO | 1.400,00 |
| P.P.2006/26 "Pavimentación calles en Fresno de la Vega" | 92.000,00 | CINCO | 1.840,00 |
| P.P. 2006/29 "Pavimentación de calles en el municipio de Igüeña" | 100.000,00 | CINCO | 2.000,00 |

| Obra | Tipo de licitación | Plazo ejec. (meses) | Fianza provisional |
|--|--------------------|---------------------|--------------------|
| P.P.2006/31 "Pavimentación calles en el municipio de Lucillo (Lucillo y Chana)" | 89.999,99 | CINCO | 1.799,99 |
| P.P.2006/36 "Pavimentación calles en el municipio de Páramo del Sil". NOTA: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 6, categoría c | 180.000,00 | SEIS | ----- |
| P.P.2006/44 "Mejora y pavimentación de calles en el municipio de San Justo de la Vega" | 120.000,00 | CINCO | 2.400,00 |
| P.P.2006/54 "Pavimentación calles en varias localidades en el municipio de Soto de la Vega" | 120.000,00 | CINCO | 2.400,00 |
| P.P.2006/55 "Pavimentación de calles en el municipio de Turcia" | 120.000,00 | CINCO | 2.400,00 |
| P.P.2006/57 "Pavimentación de calles en Sahelices del Payuelo". NOTA: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 4, categoría c | 150.000,00 | SEIS | ----- |
| P.P.2006/62 "Pavimentación de calles en el municipio de Valverde-Enrique" | 70.000,00 | CINCO | 1.400,00 |
| P.P.2006/65 "Pavimentación de calles en el municipio de Villagatón" | 89.999,99 | CINCO | 1.799,99 |
| P.P.2006/74 "Pavimentación calles en Villaomate y Castrofuerte (C/ Bº Nuevo en Castrofuerte) | 75.000,00 | CINCO | 1.500,00 |
| FCL2006/73 "Pavimentación calles en el municipio de La Pola de Gordón". NOTA: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 4, categoría d | 210.000,00 | SEIS | ----- |
| FCL2006/113 "Renovación de servicios generales en el municipio de La Vecilla de Curueño" | 100.000,00 | CINCO | 2.000,00 |
| POL2006/494 "Cerramiento y protección de depósito elevado en Cebrones del Río" | 70.587,08 | CINCO | 1.411,74 |
| POL2006/509 "Renovación abastecimiento de agua en La Robla". NOTA: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo E, subgrupo 1, categoría c | 200.000,00 | SEIS | ----- |

Los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6 -24071 León-, Tfno: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al décimo día natural de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 12.00 horas, y si coincidiera en sábado o festivo, al siguiente día hábil a la citada fecha.

Contra la presente Resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 28 de julio de 2006.-El Presidente, Fco. Javier García-Prieto Gómez.

6211

71,20 euros

* * *

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia concurso procedimiento abierto para la contratación de la "EDICIÓN ELECTRÓNICA INTERACTIVA EN CD-ROM Y CONFECCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ALOJAMIENTO EN SITIO WEB DE DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL"

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato: Edición electrónica interactiva en CD-ROM y confección de la documentación necesaria para el alojamiento en sitio web de documentos de planeamiento municipal de Bembibre, La Robla y Valdepiélagos.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIO.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: CONCURSO.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe máximo de licitación de CINCUENTA MIL EUROS (50.000 euros).

5. Garantías:

Provisional : MIL EUROS (1.000 euros).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Teléfono: 987 292 151/52.

e) Telefax: 987 232 756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS CATORCE HORAS DEL DECIMOQUINTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CONDICIONES.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-

C/ RUIZ DE SALAZAR, 2

LEÓN 24071

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad: LEÓN.

d) Fecha: EL MARTES DE LA SEGUNDA SEMANA SIGUIENTE A LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN

DE OFERTAS (no se computa la semana en la que termine el plazo de presentación de plicas), SI ÉSTE FUERA FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

c) Hora: 12.00 horas.

10. Otras informaciones: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

11. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 26 de julio de 2006.—EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

6210 53,60 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

AUTORIZACIÓN DE USO PROVISIONAL DE SUELO URBANIZABLE DELIMITADO SECTOR ULD-22-02. CALLE VALPORQUERO, Nº 27 (PUENTE CASTRO): INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 313.1a) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de autorización de uso provisional en suelo, clasificado en el Plan General de Ordenación Urbana como urbanizable delimitado (Sector ULD-22-02), calle Valporquero número 27, para nave industrial y promovido por don FERNANDO CARREÑO SAN MARTÍN.

Durante el período de información pública podrá consultarse la documentación relacionada con el expediente de la Adjunta de Obras del Servicio de Gestión de Obras y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de León, en horario de 9.00 a 14.00 horas de lunes a viernes, así como formular alegaciones.

León, 24 de julio de 2006.—El Alcalde, P.D., Rafael Pérez Cubero.
6215 16,00 euros

PONFERRADA

Por PONFEINVERSIÓN, SL, se ha solicitado licencia ambiental para nave almacén de metales, con emplazamiento en PIB, calle Hamburgo, parcela 12.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 10 de julio de 2006.—El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Luis A. Moreno Rodríguez.

6173 11,20 euros

Por PONFEINVERSIÓN, SL, se ha solicitado licencia ambiental para nave garaje vehículos parque móvil, con emplazamiento en PIB, calle Hamburgo, parcela 12.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles,

a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 10 de julio de 2006.—El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Luis A. Moreno Rodríguez.

6174 11,20 euros

Por doña MARGARITA PRADA ÁLVAREZ, se ha solicitado licencia ambiental para venta y exposición de tresillos, con emplazamiento en avenida de Galicia, 258.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 10 de julio de 2006.—El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Luis A. Moreno Rodríguez.

6175 11,20 euros

Por Decreto de Alcaldía, de fecha 26 de julio de 2006, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de las obras de reforma y ampliación del campo municipal de fútbol "El Toralín", el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la realización de las obras de reforma y ampliación del campo municipal de fútbol "El Toralín".

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución: Un mes y medio.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato, financiación:

El presupuesto asciende a la cantidad de 310.668,81€ (trescientos diez mil seiscientos sesenta y ocho mil euros con ochenta y un céntimos de euro).

Financiación:

Año 2006: 310.668,81€

5.- Garantías.

a) Provisional: (6.213,38€) Seis mil doscientos trece euros con treinta y ocho céntimos de euro.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato

6.- Obtención de Información y documentación.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y código postal: Ponferrada (León) 24400.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 46; 987 44 66 78.

e) Fax.: 987 44 66 30.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información:
Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación.

Grupo: C Edificación.

Subgrupo: 2,4. Estructuras de fábrica u hormigón y albañilería revocos y revestidos

Categoría: e Anualidad media entre 840.000 euros y 2.400.000 euros.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica:

Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 13 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de Presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9:00 horas a 14:00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres (3) meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 12:30 en el Salón de Sesiones de La Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente).

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 26 de julio de 2006.-El Concejal Delegado R. Interior,
Luis Antonio Moreno.

6228

118,40 euros

VALLECILLO

Este Ayuntamiento tramita los siguientes expedientes de licencia ambiental a través del procedimiento regulado en la Ley 5/2005 de 24 de mayo:

1. A instancia de don Francisco Javier Barreales Lozano, por legalización, para el ejercicio de la actividad "explotación de ganado ovino reproductor (161 animales)" en inmueble urbano sito en calle El Campo, nº 16, del núcleo de Vallecillo.

2. A instancia de don Marcelino Barreales Lozano, por legalización, para el ejercicio de la actividad "explotación de ganado ovino reproductor (293 animales)" en inmueble urbano sito en calle El Campo, nº 16 del núcleo de Vallecillo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, los citados expedientes se someten a información pública por plazo de veinte días, durante el cual podrán examinarse y presentarse, por escrito, cuantas alegaciones se consideren oportunas.

* * *

A instancia de Telefónica Móviles España, SA, se tramita expediente de licencia ambiental para el ejercicio de la siguiente actividad:

-Proyecto de construcción integral de infraestructura para EB eGSM en la parcela rústica 5035 del polígono catastral 112, en término del pueblo de Vallecillo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente de su razón se somete a información pública por plazo de veinte días, durante el cual podrá ser examinado y presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

A instancia de Telefónica Móviles España S.A., se tramita expediente para autorización del siguiente uso excepcional en suelo rústico:

-Proyecto de construcción integral de infraestructura para EB eGSM en la finca rústica número 5035 del polígono catastral 112, en término de Vallecillo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.2 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por plazo de quince días, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrá consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, la documentación relacionada con el expediente de que se trata, y presentarse, en su caso, tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Vallecillo, 21 de julio de 2006.- El Alcalde, Adrián Pérez Flórez.
6177 38,40 euros

PALACIOS DE LA VALDUERNA

Se ha solicitado en el registro de este Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna, por parte de don Jesús Luengo Manjón, en nombre y representación de la Sociedad Monteiglesias de Electricidad SL, licencia ambiental para la instalación de Central Solar Fotovoltaica de Conexión a la Red Eléctrica con una potencia pico instalada de 99KW, a ubicar en la finca sita en Suelo Rústico Común, parcela 5559, polígono 109, con una superficie catastral de 8,78 ha, en término municipal de Palacios de la Valduerna, y de acuerdo con el proyecto que obra en el expediente, redactado por técnico competente y en el que figura el correspondiente visado colegial.

A tales efectos y de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León 11/2003, de 8 de abril, se hace público este anuncio por espacio de veinte días computados a partir del día siguiente de la publicación de su texto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de que por parte de los posibles interesados se puedan interponer las alegaciones que estimen oportunas, estando el expediente completo con el correspondiente proyecto a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Palacios de la Valduerna, 17 de julio de 2006.-La Alcaldesa,
Maximina Domínguez Guerra.

6116

16,80 euros

BENAVIDES DE ÓRBIGO

Aprobados por la Junta de Gobierno, en la sesión ordinaria de fecha 12 de julio de 2006 los expedientes que seguidamente se identifican:

* Expte. nº 05/120706 - Proyecto técnico denominado "Mejora del Entorno Comercial en la avenida del Órbigo", redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. Oscar F. González Vega, con un Presupuesto de ejecución por contrata de 87.000,00€.

Queda expuesto al público durante el plazo de los quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de su examen y reclamación.

* Expte. nº 06/120706 - Pliego de cláusulas administrativas particulares que va a regir la adjudicación mediante concurso, en procedimiento abierto y con carácter de urgencia de las obras de "Mejora del Entorno Comercial en la avenida del Órbigo".

Queda expuesto al público durante el plazo de los ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de su examen y posible reclamación. Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará en el supuesto en el que se presentaren reclamaciones al pliego, para la contratación siguiente:

Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Benavides.

- Dependencia que tramita: Secretaría Municipal.

- Número de expediente: 06/120706.

Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: "Mejora del entorno comercial".

- Lugar de ejecución: Avenida del Órbigo en Benavides de Órbigo.

- Plazo de ejecución anualidad 2006: Tres meses.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Urgente.

- Procedimiento: Abierto.

- Forma: Concurso.

Presupuesto base licitación:

- 87.000,00 euros.

Garantías:

- Provisional: 1.470,00 euros.

- Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Requisitos específicos del contratista

- Categoría: C; Grupo G; Subgrupo 6.

- Criterios que han de servir de base para la adjudicación:

a) Plazo de ejecución de las obras del 2006: 0 a 60 ptos.

b) Mejoras mobiliario urbano del entorno: 0 a 40 ptos.

c) Precio: 0 a 20 ptos.

Obtención de documentación e información:

- Entidad: Secretaría del Ayuntamiento.

- Tfno/Fax: 987 370 003/987 370 325

- Fecha límite: Hasta la fecha de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas:

- Lugar de presentación: Ayuntamiento de Benavides (avenida del Órbigo, 37, 24280 Benavides de Órbigo; administracion@ayto-benavides.com

- Fecha límite: Hasta las catorce horas dentro del plazo de los trece días siguientes al de publicación de éste en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

- Documentos a presentar: La que se señala en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

- Apertura de proposiciones: Al segundo día hábil siguiente una vez transcurrido el plazo de presentación de las mismas.

- Otras informaciones: El pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto estarán de manifiesto y a disposición de las empresas interesadas para su examen en el Ayuntamiento de Benavides.

- Gastos de anuncios: A cuentas del adjudicatario.

Benavides de Órbigo, 13 de julio de 2006.—La Alcaldesa, Ana Rosa Sopena Ballina.

6122

53,60 euros

LA ANTIGUA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas Castilla y León, se hace público por espacio de veinte días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para la legalización de la siguiente explotación ganadera:

- Solicitante: Don José Santiago Rodríguez Alonso, para explotación porcina (14 reproductoras y 1 semental), ubicada en la calle El Palacio, s/n, de la localidad de Ribera de La Polvorosa (La Antigua) León.-

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse de lunes a viernes, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Antigua, 2 de mayo de 2006.—El Alcalde, Carlos M^a Zotes Fierro.

6128

12,80 euros

VILLAQUILAMBRE

Por la Alcaldía se dicta la siguiente resolución de fecha 17 de julio de 2006 sobre SUSTITUCIÓN DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE DEL DÍA 18 AL 31 DE JULIO DE 2006, AMBOS INCLUSIVE, que se transcribe a continuación:

"Próximamente se producirá la ausencia del Sr. Alcalde-Presidente don Miguel Hidalgo García durante los días del 18 al 31 de julio de 2006 ambos inclusive.

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 47 del ROF los Tenientes de Alcalde sustituirán en la totalidad de sus funciones y por orden de su nombramiento al Alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, debiendo existir expresa delegación que deberá requerir los requisitos de los números 1 y 2 del artículo 44 del citado texto legal.

Teniendo en cuenta la resolución de Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2004 en el que se procede al nombramiento de Tenientes de Alcalde nombrándose a doña M^a Isabel Lorenzana Fuciños como Primera Teniente de Alcalde y estableciéndose el régimen de sustitución entre Alcalde y Tenientes de Alcalde.

En su virtud, y en el ejercicio de las competencias que me confiere el artículo 21.1.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

HE RESUELTO:

1.- Que durante la ausencia del Sr. Alcalde le sustituya y se encargue del despacho de los asuntos de la Alcaldía, la Primera Tte. Alcalde doña M^a Isabel Lorenzana Fuciños.

2.- Dar cuenta de la presente resolución en la próxima Junta de Gobierno Local.

3º.- Ordenar a los servicios administrativos la publicación de esta Delegación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villaquilambre, 20 de julio de 2006.—EL ALCALDE, P.D., la Primera Teniente de Alcalde, M^a Isabel Lorenzana Fuciños. 6137

* * *

Por la Alcaldía se dicta la siguiente resolución de fecha 26 de junio de 2006 sobre AVOCACIÓN DE COMPETENCIAS DELEGADAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL que se transcribe a continuación:

"De conformidad con lo establecido en el Decreto de esta Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2004, de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, corresponde a este órgano de gobierno todas las competencias del Alcalde en materia de personal que sean delegables en función de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/85.

No obstante ello, el propio régimen de funcionamiento de la Junta de Gobierno Local, como órgano colegiado está sujeto a una previa convocatoria y celebración de sesión, que lleva a una obligada demora en la tramitación de los expedientes de personal.

Por ello, son razones de eficacia las que hacen conveniente atribuir dicha competencia a un órgano de carácter unipersonal que no esté sujeto a régimen de convocatoria y de celebración de sesiones, y, en consecuencia, avocar la competencia para la resolución de todos los expedientes en materia de personal.

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me están legalmente conferidas, vengo en disponer:

PRIMERO: Avocar la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto de esta Alcaldía de delegación de competencias de fecha 1 de marzo de 2004, en materia de personal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2868/1986, de 28 de noviembre, recuperando la Alcaldía todas las competencias que le corresponden a ésta en materia de personal.

SEGUNDO: Publicar el presente Decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el del Ayuntamiento, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo día de su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.3 del ROF.

TERCERO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38 d) del ROF."

Villaquilambre, 20 de julio de 2006.-El Alcalde, P.D., la Primera Teniente de Alcalde, M^a Isabel Lorenzana Fuciños. 6138

SOTO DE LA VEGA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por Resolución de esta Alcaldía de esta misma fecha y debiendo ausentarme del término municipal durante los días 24 de julio al 3 de agosto de 2006, ambos inclusive, con motivo de las vacaciones anuales, he resultado la delegación de las funciones de esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, don Evaristo Mantecón Miguélez.

Soto de la Vega, 18 de julio de 2006.-La Alcaldesa, Raquel Fernández Santos. 6153

BEMBIBRE

Decreto nº 142 /2006
Fecha: 12 de julio de 2006

DECRETO DE ALCALDÍA

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO.

En la Casa Consistorial de Bembibre, a doce de julio de 2006, presente el Sr. Alcalde en su Despacho Oficial -ante mí, Secretario General, que actuó en calidad de fedatario-, dicta el siguiente

DECRETO:

Examinada la documentación aportada por el aspirante propuesto por el Tribunal Calificador de concurso-oposición libre para la cobertura de una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de Personal Funcionario del Ayuntamiento de Bembibre se ha de constar que reúne los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Vistos los informes de Intervención, cuyo resultado de fiscalización es de conformidad y como conclusión se proceda a la resolución del expediente.

Por lo anteriormente expuesto, se dispone lo siguiente:

En virtud de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y de las competencias que me otorga la legislación de Régimen Local aplicable,

RESUELVO:

PRIMERO: Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas al efecto, al aspirante que se relaciona a continuación, como funcionario en propiedad en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, perteneciente a la escala de Administración General, Subescala Auxiliar, categoría Auxiliar Administrativo, grupo D, que percibirá el sueldo y las demás retribuciones complementarias correspondientes al personal funcionario establecidas para la plaza objeto de la convocatoria.

Miguel Ángel Domínguez Arienza, NIF 10.065.783V.

Fase concurso: 5 puntos. Fase de oposición: 9,01 puntos. Total: 14,01 puntos.

SEGUNDO: Reconocer, a efectos de aumentos graduales de antigüedad, los servicios prestados a la Corporación por el nombrado.

Contra el presente decreto se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este Decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Alcalde, o bien interponer el pertinente recurso

contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, por aquellas personas que tengan la condición de interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Adoptado por el Sr. Alcalde el Decreto que precede, se extiende la presente acta, de la que yo, Secretario, doy fe y pongo seguidamente a disposición de la autoridad otorgante de aquél a los efectos de su firma, si procede.

El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.- Doy fe: El Secretario General, Vicente González Iglesias.

6155

22,00 euros

FRESNO DE LA VEGA

No habiendo sido formulada reclamación alguna en relación con la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2006, ha sido elevada a definitiva. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ESTADO DE INGRESOS

| | Euros |
|---|----------------|
| <i>A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES</i> | |
| Cap. 1.- Impuestos directos | 71.000 |
| Cap. 2.- Impuestos indirectos | 12.000 |
| Cap. 3.- Tasas y otros ingresos | 65.000 |
| Cap. 4.- Transferencias corrientes | 90.500 |
| Cap. 5.- Ingresos patrimoniales | 28.000 |
| <i>B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</i> | |
| Cap. 6.- Enajenación de inversiones reales | 62.500 |
| Cap. 7.- Transferencias de capital | 210.100 |
| TOTAL INGRESOS | 539.100 |

ESTADO DE GASTOS

| | Euros |
|--|----------------|
| <i>A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES.</i> | |
| Cap. 1.- Gastos de personal | 109.000 |
| Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios | 105.650 |
| Cap. 3.- Gastos financieros | 6.000 |
| Cap. 4.- Transferencias corrientes | 2.500 |
| <i>B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL.</i> | |
| Cap. 6.- Inversiones reales | 300.950 |
| Cap. 9.- Pasivos financieros | 15.000 |
| TOTAL GASTOS | 539.100 |

Asimismo, se publica la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación, aprobada junto con el Presupuesto indicado:

Personal Funcionario

| | Plazas | Grupo | Situación. |
|---|--------|-------|---------------|
| SECRETARIO INTERVENTOR | 1 | B | En propiedad. |
| (Méritos específicos aprobados por el Pleno de fecha 10 de enero de 2005) | | | |

Personal Laboral

| | | |
|--------------|---|----------|
| (Alguacil) | 1 | Cubierta |
| (Limpiadora) | 1 | Cubierta |
| (Operario) | 1 | Cubierta |

Personal Laboral Temporal:

| | |
|-------------------------|---|
| - Socorristas | 2 |
| - Taquillera-Limpiadora | 1 |
| - Peones Mantenimiento | 2 |

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril; en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Fresno de la Vega, 13 de julio de 2006.-El Alcalde, Antonio Lozano Andrés. 6171

BUSTILLO DEL PÁRAMO

Con ocasión de las vacantes de Juez de Paz titular y suplente de este municipio próximas a producirse.

1. De conformidad con lo establecido en las siguientes disposiciones:

- Artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Reglamento de los Jueces de Paz nº 3/1995, de 7 de junio.

Por medio del presente se hace saber para general conocimiento que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se podrán presentar solicitudes para optar a este cargo que serán elegidos por el Pleno del Ayuntamiento y nombrados por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. A las solicitudes se acompañarán los siguientes documentos:

- 1º Certificado de nacimiento.
- 2º Certificado de antecedentes penales.
- 3º Fotocopia compulsada del DNI.
- 4º Declaración acreditativa de no pertenencia a ningún partido político o sindicato.
- 5º Declaración de no estar afectado por ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad, a que se refiere el artículo 102 de la L.O.P.J.

Bustillo del Páramo, 14 de julio de 2006.-El Alcalde, Faustino Sutil Honrado. 6186

VILLAREJO DE ÓRBIGO

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Aprobados el proyecto de "URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA PLAZA ESPAÑA DE VEGUELLINA DE ÓRBIGO" y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la Subasta para la adjudicación, mediante Procedimiento Abierto, de dichas obras, se anuncia la apertura del trámite de admisión de propuestas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
 - c) Número de expediente: 4711/2005.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras del proyecto de "URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA PLAZA ESPAÑA DE VEGUELLINA DE ÓRBIGO".
 - b) División por lotes y número:
 - c) Lugar de ejecución: Veguellina de Órbigo (León).
 - d) Plazo de ejecución (meses): Tres meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Cuarenta y cinco mil novecientos setenta y cinco euros con cincuenta y cuatro céntimos (45.975,54 euros).
 5. Garantía provisional: Novecientos diecinueve euros con cincuenta y un céntimos (919,51 euros).
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo.

b) Domicilio: Calle La Iglesia, 2.

c) Localidad y código postal: Villarejo de Órbigo (León) - 24358.

d) Teléfono: 987 376 014.

e) Telefax: 987 376 135.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

GRUPO: G.

SUBGRUPO: 4.

CATEGORÍA: c).

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo.

2. Domicilio: Calle La Iglesia, 2.

3. Localidad y código postal: Villarejo de Órbigo (León) - 24358.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo.

b) Domicilio: Calle La Iglesia, 2.

c) Localidad: Villarejo de Órbigo (León).

d) Fecha: El sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, si dicho plazo finalizara en sábado será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

e) Hora: Trece horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Villarejo de Órbigo, 14 de julio de 2006.-El Alcalde-Presidente, Carlos Mayo Ramos.

6119

52,00 euros

EL BURGO RANERO

De conformidad con la Oferta Pública de Empleo para 2006, se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo, mediante promoción interna, con arreglo a las siguientes:

BASES

PRIMERO. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de las presentes bases la provisión en propiedad de la plaza que se incluye en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2006, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 12/06/2006, y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, número 135, de fecha 17/07/2006, y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, número 121, de fecha 23/06/2006, cuyas características son:

- Auxiliar Administrativo de Administración General. Grupo D.
- Número de vacantes: 1.
- Turno de acceso: Promoción interna.
- Sistema selectivo: Concurso-oposición.

Las funciones que tiene encomendadas, además de las específicas de Auxiliar Administrativo de Administración General, son las siguientes:

- Realizar tareas de atención al público, informando de la marcha de los expedientes de acuerdo con las instrucciones que reciba.
- Realizar notificaciones.
- Registrar los documentos en Registro de Entrada y Salida, y proceder a su archivo, tanto de documentos como de expedientes tramitados.

- Manejo de ordenadores, máquinas de escribir y calculadoras, transcribiendo cuantos documentos se le ordenen.

- Colaborar en tareas de contabilidad, principalmente en Tesorería.

SEGUNDO. Condiciones de admisión de aspirantes

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

a) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de El Burgo Ranero, perteneciendo al Grupo E, con al menos dos años de antigüedad en el mismo.

b) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, FPI o equivalente.

TERCERO. Forma y plazo de presentación de instancias

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte.

Deberán acreditarse los méritos que se presenten para valorar en la fase de concurso, mediante documento original de los mismos o fotocopia compulsada ante funcionario habilitado para ello.

Las solicitudes, según modelo oficial que se facilita, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Burgo Ranero, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, o bien en la forma que se determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI.
- Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados.
- Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de 12 euros, y que deberá ingresarse en cualquiera de las cuentas municipales.

CUARTO. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En la misma resolución se determinará el día, hora y lugar de comienzo de los ejercicios y la composición del Tribunal Calificador.

QUINTO. Tribunal calificador.

Los Tribunales calificadores estarán constituidos por:

- Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
 - Vocales:
 - Un representante de la Comunidad Autónoma.
 - Un representante del profesorado oficial del Estado.
 - Dos funcionarios con Habilitación Nacional.
 - Secretario: el de la Corporación o persona en quien delegue.
- Se designarán los correspondientes suplentes.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros titulares o suplentes. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad de Presidente del Tribunal.

SEXTO. Sistemas de selección y desarrollo de los procesos.

FASE CONCURSO:

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

La valoración de los méritos alegados y justificados se hará con arreglo al siguiente baremo:

-Por cursos de perfeccionamiento relacionados con el puesto de trabajo al que se opta, de entre 10 a 50 horas: 0,50 puntos; de más de 50 horas, 1 punto.

-Por Bachiller superior o equivalente: 1 punto

-Por Diplomatura universitaria o equivalente: 1,50 puntos.

-Por Licenciatura universitaria: 2 puntos.

-Por antigüedad: 0,20 puntos por año trabajado en el Ayuntamiento.

FASE OPOSICIÓN:

El ejercicio de las pruebas será obligatorio y eliminatorio, calificándose hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. La puntuación de cada uno de los ejercicios se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal.

PRIMER EJERCICIO: Contestar por escrito un cuestionario tipo test de preguntas relacionadas con el temario.

SEGUNDO EJERCICIO: Prueba de informática consistente en procesar un texto administrativo en Word. Será grabado en disquete e impreso en el momento de su realización.

SÉPTIMO. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento pertinente, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde la publicación de la lista definitiva de aprobados en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

La toma de posesión se realizará en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se les notifique el nombramiento.

OCTAVO. Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

PROGRAMA

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Derechos y deberes fundamentales.

Tema 2.- La Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Junta de Castilla y León: Estructura, órganos y competencias.

Tema 3.- La Administración Local. Entidades que comprende. El Municipio: Elementos y competencias.

Tema 4.- La organización municipal. Órganos de gobierno y órganos complementarios, composición y competencias.

Tema 5.- El personal al servicio de las Entidades Locales. La Función Pública local. Organización y situaciones administrativas.

Tema 6.- Derechos y deberes de los funcionarios. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 7.- Funcionamiento de los órganos de gobierno municipales.

Tema 8.- Los contratos administrativos: Concepto y clases. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 9.- El gasto público en la Administración Local. El proceso de ejecución del gasto en la Administración Local. El control del gasto público.

Tema 10.- El presupuesto de la Administración Local: Concepto y estructura de gastos e ingresos.

Tema 11.- Las reclamaciones y recursos contra los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales. Concepto y clases de recursos.

Tema 12.- El registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones. Especial referencia al ámbito local.

Tema 13.- Recursos de la Hacienda Municipal: Tributos, precios públicos, ingresos patrimoniales. Ordenanzas fiscales. Elaboración y aprobación. Procedimientos administrativos de gestión tributaria.

Tema 14.- Bienes municipales. Clasificación especial referencia a los bienes de dominio público.

Tema 15.- El acto administrativo. Procedimiento administrativo: fases. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 16.- Atención al ciudadano. Derecho de información de los administrados.

Tema 17.- Aplicaciones informáticas en la Administración. Proceso de textos. Bases de datos. Hoja de cálculo.

Tema 18.- Organización de archivos en la administración pública, Criterios para la ordenación y control de los documentos. Expedientes: seguimiento, tratamiento y ordenación de los mismos.

Tema 19.- Comunicaciones y notificaciones. Formas de practicar las notificaciones y eficacia de las mismas.

Tema 20.- El Padrón Municipal de Habitantes.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de El Burgo Ranero, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El Burgo Ranero, 19 de julio de 2006.-El Alcalde, Amancio Herreros García.

6141

174,40 euros

LA POLA DE GORDÓN

Por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 30 de junio de 2006, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir en el contrato de obra de "Acondicionamiento de la Calle Víctor Fernández y plaza adyacente en Santa Lucía", por procedimiento abierto mediante concurso, tramitación urgente.

En virtud del citado acuerdo se procede a la exposición pública del pliego de cláusulas aprobado, en unidad de acto con el anuncio de licitación del contrato de la obra.

El plazo para el examen del expediente y presentación de proposiciones será de trece días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

El contenido del anuncio de licitación es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de La Pola de Gordón

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: obra de "Acondicionamiento de la calle Víctor Fernández y plaza adyacente en Santa Lucía".

b) División por lotes y número (artículo 68.3): Inversión cuyo gasto tiene el carácter de anual, para el ejercicio 2006, conforme al siguiente cuadro:

Junta de Castilla y León: 59.461,40.

Ayuntamiento: 25.483,46.

Total: 84.944,86.

c) Lugar de ejecución: Santa Lucía de Gordón, municipio de La Pola de Gordón.

d) Plazo de ejecución (meses): La obra deberá estar ejecutada y certificada antes del día 31 de octubre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 84.944,86 euros. El importe total del presupuesto del contrato es 84.944,86 euros. A efectos de la gestión presupuestaria -y por tanto de ejecución de obra, su certificación y abono- se trata de una inversión cuyo gasto tiene el carácter de anual, para el ejercicio 2006, conforme al siguiente cuadro:

Junta de Castilla y León: 59.461,40.

Ayuntamiento: 25.483,46.

Total: 84.944,86.

5. Garantía provisional: 2% sobre 84.944,86 euros, es decir 1.698,89 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

b) Domicilio: Plaza Mayor 1.

c) Localidad y código postal: La Pola de Gordón 24600.

d) Teléfono: 987 588 003.

e) Telefax: 987 588 132.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el día anterior inmediato a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Solvencia económica y financiera (artículo 16 LCAP).

- Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de estas sea obligatoria en los Estados en donde aquellas se encuentren establecidas.

- Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

Solvencia técnica (artículo 17 LCAP).

- Títulos académicos y experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa y, en particular, del o de los responsables de las obras.

- Relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.

- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

- Declaración sobre los efectivos personales medios anuales de la empresa, indicando, en su caso, grado de estabilidad en el empleo de los mismos y la importancia de sus equipos directivos durante los tres últimos años.

- Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución de las obras.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: trece días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Hora límite, las 14.00 horas.

b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares,

c) Lugar de presentación: en las dependencias u oficinas del Ayuntamiento o enviados por correo dentro del plazo de admisión, y en las condiciones señaladas.

1. Entidad: Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

2. Domicilio: Plaza Mayor, número 1.

3. Localidad y código postal: La Pola de Gordón 24600.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de mejoras: La proposición que presente cada licitador podrá comprender una sola memoria valorada que contenga soluciones complementarias y adicionales que considere oportuno ofrecer en relación con el objeto del contrato. La Memoria tendrá la consideración de "Mejoras adicionales en la obra proyectada".

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

b) Domicilio: Plaza Mayor 1.

c) Localidad: La Pola de Gordón.

d) Fecha: El día hábil inmediato siguiente a que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12.00 horas.

11. Gastos de anuncios, serán de cargo del adjudicatario.

La Pola de Gordón, 20 de julio de 2006.-El Alcalde, Francisco Castañón González.

6193

92,80 euros

VALDEVIMBRE

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 12 de julio de 2006, los siguientes documentos:

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO PARA VELATORIO, con emplazamiento en Carretera de León, número 73, de la localidad de Valdevimbre, redactado por el Arquitecto don Manuel Astorgano Feo y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a:

| | <i>Euros</i> |
|--------------|------------------|
| PRIMERA FASE | 22.525,04 |
| SEGUNDA FASE | 43.475,19 |
| TOTAL | 66.000,23 |

PROYECTO DE CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL VINO TIERRAS DE LEÓN, con emplazamiento en el paraje Egido de la localidad de Valdevimbre, redactado por los Arquitectos Manuel Astorgano Feo, Agustín Flórez Magadán, J. Ramón Ferrero Carbajo y Javier Rodríguez Lage, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 96.000,00 euros.

Se anuncia su exposición al público a efectos de examen y reclamaciones, por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdevimbre, 15 de julio de 2006.-El Alcalde, Miguel Tejedor Morán.

6151

4,00 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

El Pleno del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2006, aprobó inicialmente la modificación del Reglamento del Centro de Educación Infantil Municipal.

Expuesto al público en legal forma y, por no haberse presentado alegaciones o sugerencias se entiende definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, siendo el texto íntegro del reglamento que seguidamente se inserta:

"PREÁMBULO

La Escuela de Educación Infantil Municipal "Hna. Carmen Gómez", tiene como objetivo fundamental conseguir el desarrollo integral de los niños y niñas en su primera infancia.

El Reglamento regula, con carácter general, la prestación del servicio, en desarrollo de la normativa legal vigente y, en especial, el procedimiento de acceso y admisión en dicho centro.

La Escuela de Educación Infantil Municipal está integrada en el Registro de Centros Docentes y en el Registro de Centros Infantiles para la Conciliación de la Vida Familiar y Laboral de la Comunidad de Castilla y León.

CAPÍTULO I.-CONDICIONES GENERALES

Artículo 1.- La Escuela de Educación Infantil Municipal "Hna. Carmen Gómez", se configura como un CENTRO EDUCATIVO DE PRIMERA INFANCIA, para niños y niñas cuyas edades se encuentren comprendidas entre 16 semanas y tres años de edad y un RECURSO SOCIAL dirigido a la conciliación de la vida familiar y laboral de sus progenitores y/o tutores.

Artículo 2.- La Escuela de Educación Infantil tendrá su alumnado DISTRIBUIDO en 7 Aulas:

* 2 Aulas para niños/as a partir de 16 semanas hasta 1 año.

* 2 Aulas para niños/as a partir de 1 año hasta 2 años.

* 3 Aulas para niños/as a partir de 2 años hasta 3 años.

Teniendo como máximo el siguiente número de niños y niñas por unidad:

* Unidades para niños/as menores de un año: 1 / 8.

* Unidades para niños/as de uno a dos años: 1 / 13.

* Unidades para niños/as de dos a tres años: 1 / 20.

En el caso de admisión de niños y niñas con necesidades educativas especiales, cada uno/a ocupará dos plazas.

Artículo 3.- Las plazas tendrán como DESTINATARIOS los niños y niñas cuya edad este comprendida entre las 16 semanas y los tres años de edad.

* Con carácter general la unidad familiar tendrá que estar empadronada y ser residentes del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo. Si quedaran plazas libres se admitirían solicitantes que estén empadronados y/o residiendo en otro municipio.

* Podrá solicitarse plaza para niños y niñas en fase de gestación cuando su nacimiento esté previsto que tenga lugar con 16 semanas de antelación al 30 de septiembre.

* Excepcionalmente, cuando las circunstancias sociolaborales de la familia lo justifiquen, podrá atenderse niños/as menores de 16 semanas.

* No podrá solicitarse plaza cuando el niño/a cumpla la edad de tres años durante el año de presentación de la solicitud.

Artículo 4.- ADMISIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:

Del total de plazas se reservará un 5% para niños/as de integración, distribuyéndose como máximo una plaza por aula, que en el supuesto de no ser ocupadas pasaran a aumentar el nº de vacantes generales, asignándose estas en procedimiento ordinario.

En el caso de que se produzca una vacante entre los niños/as de integración, se cubrirán siguiendo la lista de espera de los niños/as que reúnan estas características, si la hubiera, si no se recurriría a la lista de espera ordinaria.

Artículo 5.- ADMISIÓN DE CASOS DE URGENCIA SOCIAL:

Según establece la normativa vigente los niños y niñas que se encuentren en Situación de Riesgo y/o Desamparo, así como los

hijos e hijas de mujeres atendidas en Centros de Acogida para Mujeres Maltratadas tendrán disponibilidad de plaza.

Artículo 6.- La Escuela de Educación Infantil PERMANECERÁ ABIERTA 11 meses al año, cerrando con carácter general sábados, domingos, festivos nacionales, regionales y locales.

EL INICIO DEL CURSO tendrá lugar en el mes de septiembre y FINALIZARÁ en el mes de julio de cada año. Fuera de este período podrán incorporarse niños y/o niñas al Centro si existieran plazas libres.

Previo al inicio del Curso Escolar, se establecerá el Calendario concreto para cada curso.

Artículo 7.- La Escuela de Educación Infantil tendrá HORARIO de lunes a viernes de 7.45 horas a 20.30 horas ininterrumpidamente.

En el periodo de solicitud de plaza podrán solicitarse los siguientes HORARIOS:

A.- El comprendido entre las 8 horas y las 15.45 horas. Incluyendo servicio de desayuno y de comida.

B.- El comprendido entre las 10 horas y las 17 horas. Incluyendo servicio de comida.

C.- El comprendido entre las 10 horas y las 13:30 horas y entre las 16:30 horas y las 20 horas. Incluyendo servicio de comida y de merienda.

D.- El comprendido entre las 13:30 horas y las 20:30 horas. Incluyendo servicio de merienda.

* EL HORARIO LECTIVO GENERAL DE LA ESCUELA: será el comprendido entre las 10 horas y las 17 horas.

* El acceso del alumnado al Centro deberá realizarse durante los quince minutos anteriores al horario asignado.

* La recogida del alumnado una vez finalizado el horario asignado deberá realizarse durante los quince minutos siguientes.

* En cualquier caso, ningún niño deberá permanecer más de ocho horas en la Escuela, salvo circunstancias excepcionales valoradas por la dirección del centro y documentalmente justificadas.

Media Jornada: con carácter excepcional podrá establecerse un horario de permanencia del niño/a en el Centro de media jornada, incluyendo el servicio o servicios de alimentación que se ajusten al normal funcionamiento de los horarios que el Centro tenga establecidos en cada curso escolar. TENIENDO SIEMPRE PRIORIDAD LOS SOLICITANTES DE PLAZAS DE JORNADA COMPLETA, A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2006 - 2007.

CAPÍTULO II.-SISTEMA DE ACCESO Y MATRICULACIÓN

Artículo 8.- LA SOLICITUD DE PLAZA DE NUEVO INGRESO deberá formularse por los padres/madres, tutores/as o representantes legales del menor, en el plazo de tiempo previamente determinado y según el modelo establecido y adjuntando la documentación justificativa necesaria en cada caso.

Artículo 9.- BAREMO DE ADMISIÓN: Para la adjudicación de plaza de nuevo ingreso a la escuela, puntuarán los siguientes conceptos, referidos a la Unidad Familiar del niño/a tal efecto, el concepto de unidad familiar se entenderá conforme a la normativa reguladora del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, vigente en cada momento.

1. FACTORES FAMILIARES:

* Familia monoparental: 10 puntos.

* Familia numerosa:

1. Categoría especial: 4 puntos.

2. Categoría general: 2 puntos.

* Hermanos/as:

1. 3 o más hermanos/as menores de 6 años: 8 puntos.

2. 2 o más hermanos/as de 0 a 3 años: 6 puntos.

3. Por tener matriculado y con reserva de plaza un hermano en el Centro: 10 puntos.

* Otros miembros de la unidad familiar:

1. Situación de dependencia de cualquier otro miembro de la unidad familiar: 8 puntos. (Entendiendo por situación de dependen-

cia, la persona que no puede valerse por sí misma, necesitando la ayuda de una tercera persona).

2. FACTORES DE ACTIVIDAD

* Padre y/o madre o tutor/a trabajando ambos: 10 puntos. (Se considerará también trabajo, cuando el padre o madre, encontrándose en situación de excedencia, se incorporen al mismo como máximo el día 30 de septiembre).

* Uno de los progenitores o tutores trabajando y el otro con impedimento para atender al niño/a, por minusvalía y/o situación de dependencia: 10 puntos.

* Uno de los progenitores o tutores trabajando y el otro sin trabajo desarrollando un proyecto de inserción: 8 puntos.

* Padre y/o madre o tutor/a sin trabajo desarrollando un proyecto de inserción: 6 puntos.

3. FACTORES ECONÓMICOS:

* Renta por cada miembro de la unidad familiar inferior a 0,50 veces el IPREM: 5 puntos.

* Renta por cada miembro de la unidad familiar a partir de 0,50 y hasta 0,75 veces el IPREM: 4 puntos.

* Renta por cada miembro de la unidad familiar a partir de 0,75 veces y hasta 1 vez el IPREM: 3 puntos.

* Renta por cada miembro de la unidad familiar a partir de 1 vez y hasta 1,25 veces el IPREM: 2 puntos.

* Renta por cada miembro de la unidad familiar a partir de 1,25 veces y hasta 1,50 veces el IPREM: 1 punto.

* Renta por cada miembro de la unidad familiar superior a 1,50 veces el IPREM: 0 puntos.

(IPREM: INDICADOR PÚBLICO DE RENTA DE EFECTOS MÚLTIPLES)

Los ingresos familiares anuales se determinarán conforme a las normas establecidas para la última declaración del IRPF devengado al tiempo de formular la solicitud de prestación del servicio para determinar la parte general y la parte especial de la base imponible previa a la aplicación del mínimo personal y familiar, menos gastos deducibles.

La renta por cada miembro de la unidad familiar mensual se obtendrá tomando los ingresos de la unidad familiar, dividiéndolos entre el número de miembros que la componen y entre doce mensualidades.

4. OTROS FACTORES :

* Ante cualquier otra circunstancia personal y/o socio familiar debidamente acreditada y previo informe técnico de los Servicios Sociales Básicos: hasta un máximo de 10 puntos.

Artículo 10.- Con el objeto de estudiar y valorar las solicitudes recibidas, de conformidad con el baremo que regula los criterios de acceso y admisión al Centro de Educación Infantil, se constituirá la COMISIÓN DE VALORACIÓN, la cual emitirá Informe Propuesta de Resolución al Órgano Competente.

Dicha Comisión estará compuesta por:

1. Director/a del Centro de Educación Infantil, o suplente.

2. Coordinador/a de los Servicios Sociales Básicos, o suplente.

3. Coordinador/a del Área de Infancia, o suplente.

Tramitación:

Presentadas las solicitudes y completada la Documentación previamente solicitada, se reunirá la Comisión de Valoración procediendo a:

1. Valorar todas las solicitudes presentadas, elaborando la correspondiente Lista de Admitidos por riguroso orden de puntuación.

2. Proceder a valorar las solicitudes de las Situaciones Especiales y de los Casos de Emergencia Social.

3. Valorar cualquier otra situación que se presente, en referencia a los objetivos atribuidos a dicha Comisión.

Una vez realizada la valoración de las solicitudes presentadas se publicaran en el tablón de anuncios del Centro, las LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS/AS Y LAS LISTAS PROVISIONALES DE ESPERA, según la puntuación obtenida tras la aplicación del baremo.

En el plazo de 10 días naturales, se podrán presentar las reclamaciones en el Centro, alegando consideraciones por las que se solicita la revisión de la puntuación reflejada en las listas provisionales.

Una vez resueltas las reclamaciones si las hubiere, se procederá a su aprobación por el órgano competente del Ayuntamiento de San Andrés de Rabanedo y se publicarán LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y LAS LISTAS DE ESPERA, POR RIGUROSO ORDEN DE PUNTUACIÓN.

Artículo 11.- En caso de EMPATE ENTRE VARIAS SOLICITUDES se resolverá el mismo de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Mayor puntuación obtenida en lo referente al apartado de "OTROS FACTORES".
2. Mayor puntuación obtenida en lo referente al apartado de "FACTORES FAMILIARES".
3. Familia monoparental.
4. Familia numerosa.
5. Menores ingresos de la unidad familiar.

Artículo 12.- LA DOCUMENTACIÓN necesaria para tramitar la petición de nuevo ingreso será la siguiente:

1.- IMPRESO DE SOLICITUD DE PLAZA DE NUEVO INGRESO según modelo establecido por La Escuela de Educación Infantil.

2.- DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA CON CARÁCTER GENERAL:

* Fotocopia del D.N.I. de todos los miembros de la unidad familiar que estén obligados a poseerlo.

* Fotocopia del libro de familia.

* Fotocopia de la última Declaración de la Renta de todos los miembros de la unidad familiar que estén obligados a realizarla. En caso de no estar obligados a realizar la Declaración de la Renta deberán presentar Certificado de la no obligación.

* En caso de no contar con datos económicos del periodo indicado, se aportará documentación acreditativa suficiente de los ingresos obtenidos en los tres últimos meses al de la fecha de solicitud que perciban todos los miembros de la Unidad Familiar, expedido por el Órgano competente en cada caso.

* En caso de que ambos padres trabajen: preferentemente Informe de Vida laboral expedido por la Administración de la Seguridad Social, o fotocopia de la última nómina.

6.- DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE SITUACIONES ESPECIALES:

* En caso de niños y niñas con necesidades educativas especiales: Certificado de calificación de minusvalía del niño/a e informe preceptivo del órgano competente en el que se indicarán las razones que aconsejan el ingreso en una Escuela de Educación Infantil y las orientaciones necesarias para su atención.

* En su caso, acreditación de familia monoparental mediante presentación del debido documento, según la situación que corresponda.

* En su caso, fotocopia del documento oficial de familia numerosa.

* En su caso, certificado de minusvalía de cualquiera de los miembros de la unidad familiar.

* En su caso, certificado donde se especifique la fecha probable del parto.

Los datos de identificación para el alumnado extranjero podrán acreditarse con los documentos de identidad o el pasaporte del país de origen. En el caso de cualquier documentación que el alumnado por su condición de extranjero no pueda aportar, se aceptará la documentación alternativa para acreditar las diferentes circunstancias. Dicha documentación será posteriormente estudiada y valorada por la Comisión de Valoración.

Recibidas las solicitudes en la Escuela de Educación Infantil, en el plazo establecido, se procederá a su revisión, requiriendo a los firmantes de las defectuosas o con documentación incompleta, para que se subsane la falta o se acompañen los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si no lo hicieran se archivará la solicitud sin más trámite.

Artículo 13.- Comunicado a los interesados el acuerdo adoptado respecto a su solicitud, las familias de los niños y niñas admitidos/as,

en el plazo establecido tendrán que FORMALIZAR LA MATRÍCULA EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL, debiendo entregar la siguiente documentación:

* Justificante del número de cuenta bancaria para la domiciliación del pago de las cuotas establecidas, donde figure el titular o titulares y el número de la misma.

* Fotocopia de la Cartilla y/o tarjeta de la Seguridad Social donde este inscrito el niño/a.

* Fotocopia de la Cartilla de vacunación del niño/a.

* Informe médico en el que se reflejen la situación sanitaria del niño/a y en su caso las necesidades especiales sanitarias o de alimentación.

* Tres fotografías recientes del niño/a de tamaño carné.

* Cualquier otra documentación específica que en cada caso solicitará la dirección del centro en base al expediente de solicitud de admisión en la Escuela.

Las matriculas no formalizadas en el plazo fijado, darán lugar a una nueva adjudicación según el orden establecido en la lista y/o listas de espera.

Artículo 14.- Los niños que ingresen en la Escuela de Educación Infantil tendrán derecho a una RESERVA DE PLAZA para los cursos superiores. Para ello tendrán que aportar la siguiente documentación:

1.- IMPRESO DE SOLICITUD DE RESERVA DE PLAZA según el modelo establecido por la Escuela de Educación Infantil.

2.- DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA DE:

* Fotocopia de la cartilla de vacunación del niño/a.

* En su caso informe médico en el que se reflejen las necesidades especiales sanitarias o de alimentación.

* Tres fotografías del niño/a de tamaño carné.

* Fotocopia de la última Declaración de la Renta de todos los miembros de la unidad familiar que estén obligados a realizarla. En caso de no estar obligados a realizar la Declaración de la Renta deberán presentar certificado de la no obligación.

3.- DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA QUE EN CADA CASO SOLICITARÁ LA DIRECCIÓN DEL CENTRO en base al expediente de solicitud de admisión en la escuela.

CAPÍTULO III.-CAUSAS DE BAJA

Artículo 15.- CAUSARÁN BAJA en la escuela, dando lugar a la correspondiente vacante, aquellos niños/as admitidos en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

* Renuncia voluntaria a la plaza: las bajas voluntarias que se produzcan durante el curso escolar deberán ser comunicadas por escrito, por los padres / madres, tutores/as o representantes legales del niño o niña a la Dirección del Centro de Educación Infantil.

* Falta de asistencia al Centro: el niño o niña que no se incorpore al Centro de Educación Infantil, una vez transcurridos quince días naturales desde el comienzo del curso, o que una vez incorporado no asista durante quince días consecutivos o treinta días alternos sin notificación o justificación.

Artículo 16.- EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS dará lugar a la Resolución de baja adoptada por el órgano competente a propuesta de la Dirección del Centro de Educación Infantil, debidamente fundamentada".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

San Andrés del Rabanedo, 14 de julio de 2006.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández

6236

Mancomunidades de Municipios

VEGA DEL TUERTO

No habiéndose formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2006, en cumplimiento de lo esta-

blecido en el artículo 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y del artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el resumen del citado presupuesto:

| INGRESOS | |
|--|-------------------|
| | <i>Euros</i> |
| Capítulo 2.- Impuestos indirectos | 79.000,00 |
| Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales | 1,00 |
| Capítulo 7.- Transferencias de capital | 1,00 |
| TOTAL INGRESOS | 79.002,00€ |
| GASTOS | |
| | <i>Euros</i> |
| Capítulo 1.- Gastos de personal | 9.700,00 |
| Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios | 65.000,00 |
| Capítulo 6.- Inversiones reales | 4.302,00 |
| TOTAL GASTOS | 79.002,00 |

Asimismo se publica la plantilla de personal.

I.-Plaza de Secretario-Interventor acumulada.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido y del artículo 23 del Real Decreto 500/1990, de fecha 20 de abril. No obstante los interesados podrán hacer uso del recurso potestativo de reposición, según la redacción aprobada por la Ley 4/99, que modifica el artículo 107 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, o cualquier otro recurso legal que estimen.

Valderrey, 17 de julio de 2006.—El Presidente, David Martínez Benavides. 6126

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Cultura y Turismo

Intentada la notificación a don Manuel A. Menéndez Martínez, titular de la actividad que se lleva a efecto en las empresas turísticas denominadas "Restaurante cafetería Cebolledo, Bar Riopinos y Bar Los Rebecos", sitas en el Puerto de San Isidro, Estación Invernal, de la localidad de Puebla de Lillo, de esta provincia, y no habiéndose podido practicar en el domicilio indicado, que consta en el expediente 32/2006 TUR, se procede de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a la notificación de la Resolución y Liquidación de Tasas y otros derechos no tributarios, del referido expediente, mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Para el conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica y constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Servicio Territorial de Cultura (Sección de Turismo), sito en el Edificio de Servicios Administrativos y Usos Múltiples, avenida Peregrinos, s/n. 24071 León.

El Jefe de la Sección de Turismo, Enrique López Benito. 6199

Subdelegación del Gobierno en León

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

EXPEDIENTE NÚM.: 050988

ADMINISTRACIÓN EXPROPIANTE: SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

OBRA: "REFORMA DE LÍNEA AÉREA 13,2 KV, DENOMINADA CALDAS DE LUNA, CON ORIGEN EN S.T.R VILLAMANÍN".

Clave: EXP:164/04/6337.

TÉRMINO MUNICIPAL: VILLAMANÍN (LEÓN).

FINCA NÚM.: 173.

POLÍGONO NÚM.: 6.

PARCELA NÚM.: 1584.

TITULAR: DESCONOCIDO.

BENEFICIARIA: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar a los posibles interesados, se hace público el justiprecio acordado sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, de León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución de justiprecio dictada en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, transcurrido el cual se dará por practicada la notificación.

* INDEMNIZACIÓN POR SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO: 12 m x 13 m x 1,8 €/m² x 40 %: 112,32 €

* INDEMNIZACIÓN RÁPIDA OCUPACIÓN: 6 €

TOTAL: 118,32 €

La resolución de justiprecio dictada pone fin a la vía administrativa por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante RECURSO DE REPOSICIÓN, en el plazo de UN MES; o en su caso, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de DOS MESES.

León, a 29 de mayo de 2006.—LA SECRETARIA DEL JURADO, Ana Isabel González Pérez. 6027

EXPEDIENTE NÚM.: 050518

Por así haberlo determinado la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, mediante escrito, de fecha 11/05/06, en el RECURSO NÚM.: 459/2006 y en cumplimiento del artículo 48 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el Sr. Magistrado-Presidente del Jurado acuerda con fecha de hoy la remisión del citado expediente a la Sala y la notificación con carácter inmediato a los interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en dicho procedimiento.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos, significándole que, conforme determina el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se le EMPLAZA para que en el PLAZO DE NUEVE DÍAS puedan personarse con Abogado y Procurador, si a su derecho conviene, en el procedimiento contencioso-administrativo, y que según escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo se transcribe literalmente:

"PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000459/2006.— RECURRENTE: DOÑA MARÍA ADELA GARCÍA GARCÍA, MILAGROS GARCÍA GARCÍA, JULIO GARCÍA LANZA, MARÍA ISABEL GARCÍA LANZA, MARÍA DEL CARMEN GARCÍA LANZA, CÁNDIDO LUIS GARCÍA LANZA, MARÍA JOSÉ GARCÍA LANZA Y PABLO LUIS PRIETO MOLLA Y MARÍA ÁNGELES GARCÍA LAIZ.- ILMC. SR.: Por haberlo así acordado esta Sala en el recurso admitido a trámite con fecha de hoy y referenciado al margen, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de fecha 2 de enero de 2006 que confirma la resolución que fija el justiprecio de la finca nº 1 de León, expediente 050518 RES 1030/05, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la L.J.C.A., diríjole el presente a fin de que en el plazo de VEINTE DÍAS se remita a esta Secretaría el correspondiente expediente administrativo - ORIGINAL O COPIADO, se enviará completo, FOLIADO y, en su caso autenticado y acompañado de un ÍNDICE de los DOCUMENTOS que contenga- quedando asimismo emplazada con este requerimiento la Administración que V.I. representa, conforme se establece en el artículo 50.1 de la L.J.C.A.- Asimismo, y conforme establece el mencionado artículo 49 de la citada Ley, se le requiere para que la resolución que acuerde la remisión

del expediente a esta Sala, se notifique en los CINCO DÍAS siguientes a su adopción - a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse -mediante Procurador con poder, o bien efectuando tal designación en comparecencia "apud acta" en la Secretaría de esta Sección, y con firma de Letrado - en el plazo de NUEVE DÍAS, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, que continuará por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Tribunal, incorporando al mismo las notificaciones de los emplazamientos efectuados, salvo que no hubieran podido practicarse dentro del plazo fijado para la remisión del expediente, en cuyo caso éste se enviará sin demora y la justificación de los emplazamientos una vez se ultimen".

León, 11 de julio de 2006.-LA SECRETARIA DEL JURADO, Ana Isabel González Pérez. 6028

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

EL JEFE de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

"DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio 24/01/02/60/13 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe asimismo se indica.

NOMBRE DEL DEUDOR: AEROSERVICIOS LEÓN, S.L.

DNI: 0B24217416

Nº documento: 24 03 501 06 001632843

Fecha de la diligencia: 30-05-2006

BIENES EMBARGADOS

FINCA NÚMERO 04:

RÚSTICA.- Parcela 43 del polígono 22 del Ayuntamiento de Chozas de Abajo. Tiene la referencia catastral 2067A122000430000D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de LEÓN DOS, en el tomo 2275, del libro 39, al folio 172, nº finca 5501. Linda: Norte: María Flores Colado Fdez., Este: camino, Sur: camino, Oeste: Florencia Martínez Gutiérrez.

FINCA NÚMERO 05:

RÚSTICA.- Parcela 44 del polígono 22 del Ayuntamiento de Chozas de Abajo. Tiene la referencia catastral 24067A122000440000OX. Inscrita en el Registro de la Propiedad de LEÓN DOS, en el tomo 2275, del libro 39, al folio 173, nº finca: 5502

DÉBITOS

| NÚMERO P. APREMIO | PERIODO | RÉGIMEN |
|-------------------|-------------------|---------|
| 24 02 010991613 | 01 2002 / 01 2002 | 0111 |
| 24 02 011351422 | 03 2002 / 03 2002 | 0111 |
| 24 02 012965864 | 02 2002 / 02 2002 | 0111 |
| 24 02 011550169 | 04 2002 / 04 2002 | 0111 |
| 24 03 010003202 | 05 2002 / 05 202 | 0111 |
| 24 02 013106819 | 08 2002 / 08 2002 | 0111 |
| 24 03 010003303 | 06 2002 / 06 2002 | 0111 |
| 24 02 013568375 | 09 2002 / 09 2002 | 0111 |
| 24 03 010003404 | 07 2002 / 07 2002 | 0111 |
| 24 03 010177596 | 10 2002 / 10 2002 | 0111 |
| 24 03 010713827 | 12 2002 / 12 2002 | 0111 |

| NÚMERO P. APREMIO | PERIODO | RÉGIMEN |
|-------------------|-------------------|---------|
| 24 02 005188989 | 05 2002 / 07 2002 | 0111 |
| 24 03 011084144 | 01 2003 / 01 2003 | 0111 |
| 24 03 011222267 | 02 2003 / 02 2003 | 0111 |
| 24 03 012274113 | 11 2002 / 11 2002 | 0111 |
| 24 03 012156295 | 03 2003 / 03 2003 | 0111 |
| 24 03 012728902 | 04 2003 / 04 2003 | 0111 |
| 24 03 013012222 | 05 2003 / 05 2003 | 0111 |
| 24 03 013299380 | 06 2003 / 06 2003 | 0111 |
| 24 04 010030358 | 10 2003 / 10 2003 | 0111 |
| 24 04 01127719 | 07 2003 / 07 2003 | 0111 |
| 24 04 011277921 | 11 2003 / 11 2003 | 0111 |
| 24 04 011278022 | 12 2003 / 12 2003 | 0111 |
| 24 03 014093467 | 09 2003 / 09 2003 | 0111 |
| 24 04 011277820 | 08 2003 / 08 2003 | 0111 |
| 24 04 011149090 | 01 2004 / 01 2004 | 0111 |
| 24 04 011887203 | 04 2004 / 04 2004 | 0111 |
| 24 04 020049448 | 08 2004 / 08 2004 | 0111 |
| 24 04 011300149 | 02 2004 / 02 2004 | 0111 |
| 24 04 019600824 | 07 2004 / 07 2004 | 0111 |
| 24 04 020021459 | 06 2004 / 06 2004 | 0111 |
| 24 04 020725822 | 09 2004 / 09 2004 | 0111 |
| 24 04 019854236 | 03 2004 / 03 2004 | 0111 |
| 24 04 019854337 | 05 2004 / 05 2004 | 0111 |
| 24 05 010049636 | 10 2004 / 10 2004 | 0111 |
| 24 05 010049737 | 10 2004 / 11 2004 | 0111 |
| 24 05 010956786 | 12 2004 / 12 2004 | 0111 |
| 24 05 011138359 | 01 2005 / 01 2005 | 0111 |
| 24 04 005052036 | 07 2003 / 12 2003 | 0111 |
| 24 05 012122406 | 02 2005 / 02 2005 | 0111 |
| 24 05 012429873 | 03 2005 / 03 2005 | 0111 |
| 24 05 012604877 | 04 2005 / 04 2005 | 0111 |
| 24 05 013173440 | 05 2005 / 05 2005 | 0111 |
| 24 05 013173541 | 05 2005 / 05 2005 | 0111 |

IMPORTE DEUDA:

| | Euros |
|-----------------------------------|------------------|
| PRINCIPAL | 14.967,60 |
| RECARGO | 3.931,06 |
| INTERESES | 247,09 |
| COSTAS DEVENGAD | 10,46 |
| COSTAS E INTERESES PRESUPUESTADOS | 500,00 |
| TOTAL RESPONSABILIDAD | 19.656,21 |

Y, no habiendo satisfecho las mencionadas deudas y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (BOE del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles relacionados pertenecientes a los deudores citados.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designa-

ción de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 27 de julio de 2006.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

6104

116,00 euros

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ANUNCIOS

DON FERNANDO JOSÉ GALINDO MEÑO, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de LEÓN.

HAGO SABER: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes Actas de Infracción:

Nº: 400/06 de SEGURIDAD SOCIAL

Empresa: CONSTRUCCIONES C.J.N. SL

Domicilio: C/ JOSÉ ANTONIO, S/N, VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (450,00 €)

Nº: 524/06 de SEGURIDAD SOCIAL

Empresa: COLIN, C.B.

Domicilio: C/ EL POZO Nº 11- BAJO, LEÓN

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SEISCIENTOS EUROS (600,00 €)

Nº: 539/06 de PERMISO DE TRABAJO DE EXTRANJEROS

Empresa: MOHAMED EL IDRISI

Domicilio: C/ LAS PRESILLAS, Nº 8-10 - 2º C, TROBAJO DEL CAMINO (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SEIS MIL DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (6.018,91 €)

Nº: 575/06 de SEGURIDAD SOCIAL

Empresa: SERVICIOS INMOBILIARIOS NARANCO SL

Domicilio: C/ ÁLVARO LÓPEZ NÚÑEZ Nº 29 -BAJO, LEÓN

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de CINCO MIL EUROS (5.000 €)

Nº: 581/06 de OBSTRUCCIÓN

Empresa: JORGE ALONSO VIDAL

Domicilio: PARQUE INDUSTRIAL DEL BIERZO, PARCELA 31,2 PONFERRADA (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (300,52 €)

Nº: 590/06 de OBSTRUCCIÓN

Empresa: FERRERAS Y MONTES SL

Domicilio: CTRA. LEÓN-ASTORGA 49-2º D, LA VIRGEN DEL CAMINO (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de CIENTO VEINTICINCO EUROS (125 €)

Nº: 612/06 de SEGURIDAD SOCIAL

Empresa: GRAVAS Y HORMIGONES DEL TORÍO SL

Domicilio: AV. REPÚBLICA ARGENTINA, 8- NAVATEJERA (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (750,00 €)

Nº: 614/06 de SEGURIDAD SOCIAL

Empresa: ARTEPASTEL SL

Domicilio: CT LEÓN-BENAVENTE, KM. 7- ONZONILLA (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (750,00 €)

Se hace saber igualmente que, contra las presentes Actas de infracción, se podrá interponer escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, conforme dispone en el artículo 52.1.b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE 08.08.00) y artículo 17 del R.D. 928/1998 de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (C/Gran Vía de San Marcos, 27, de LEÓN), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del Acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 30 de junio de 2006.

Firma (ilegible).

5756

* * *

DON FERNANDO JOSÉ GALINDO MEÑO, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de LEÓN.

HAGO SABER: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes Actas de Liquidación:

Número 90/06 a la empresa EXPROGASA SL, con domicilio en Ctra. Nacional, km 536 de CARUCEDO (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (2.378,27 euros)

Número 96/06 a la empresa JAVIER IGLESIAS SANTAMARÍA, con domicilio en C/Urbanización Los Castaños, nº 2 de LORENZANA (Leon) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (7.970,18 euros)

Número 96/06 a la empresa ÓSCAR IGLESIAS SANTAMARÍA, con domicilio en C/Torganillo, nº 28 de LORENZANA (Leon) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (7.970,18 euros)

Número 105/06 a la empresa FERNANDO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, con domicilio en C/Ramón y Cajal, nº 17-1ª A de LA BAÑEZA (Leon) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de DIEZ MIL TRES EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (10.003,77 euros)

Número 106/06 a la empresa MARLÉN SANTOS VIÑAYO, con domicilio en Avda. Padre Isla, nº 17 de LEÓN por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (534,09 euros)

Número 109/06 a la empresa COMERCIAL LEODIS SL, con domicilio en Ctra. Valladolid, km 320 de ARCAHUEJA (Leon) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (1.967,20 euros)

Número 110/06 a la empresa BRASA FERNÁNDEZ SL, con domicilio en camino del Francés, nº 64 de PONFERRADA (Leon) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (1.742,29 euros)

Número 126/06 a la empresa BELEXPLO SL, con domicilio en plaza Lazúrtegui, nº 8 de PONFERRADA (Leon) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de DOS MIL SESENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.069,85 euros)

Número 127/06 a la empresa REDES Y TELECOMUNICACIONES GIO SL, con domicilio en C/Fray Luis de Leon, nº 10 bajo de LEÓN por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de MIL SETECIENTOS DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.702,48 euros)

Número 129/06 a la empresa MARÍA NOELIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, con domicilio en C/Veinticuatro de Abril, nº 14 B de LEÓN por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.921,75 euros)

Número 130/06 a la empresa LUIS ALFREDO LÓPEZ RODRÍGUEZ, con domicilio en C/ Guzmán el Bueno, 29-3º de ARMUNIA/LEÓN por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de VEINTE MIL DIECISIETE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (20.017,39 euros)

Número 136/06 a la empresa BERCIANA DE NEUMÁTICOS Y SUMINISTROS SL, con domicilio en Ctra. La Espina, km 5,300 de SAN ANDRÉS DE MONTEJOS (Leon) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.581,39 euros)

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de notificación, podrá interponer escrito de alegaciones, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29.06.94), y artículo 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (C/Gran Vía de San Marcos, 27, de LEÓN), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del Acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 10 de julio de 2006.

Firma (ilegible).

DON FERNANDO JOSÉ GALINDO MEÑO, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de LEÓN.

HAGO SABER: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes Actas de Infracción SEGURIDAD SOCIAL:

Nº ACTA: 514/06

EMPRESA: EXPROGASA SL

DOMICILIO: Ctra. Nacional, km 536 de CARUCEDO (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SEISCIENTOS EUROS (600,00 euros)

Nº ACTA: 580/06

EMPRESA: MARLÉN SANTOS VIÑAYO

DOMICILIO: Avda. Padre Isla, nº 17 de LEÓN

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 euros)

Nº ACTA: 606/06

EMPRESA: COMERCIAL LEODIS SL

DOMICILIO: Ctra. Valladolid, km 320 de ARCAHUEJA (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SEISCIENTOS UN EUROS CON UN CÉNTIMO (601,01 euros)

Nº ACTA: 605/06

EMPRESA: BRASA FERNÁNDEZ SL

DOMICILIO: Camino del Francés, nº 64 de PONFERRADA (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 euros)

Nº ACTA: 657/06

EMPRESA: BELEXPLO SL

DOMICILIO: Plaza Lazúrtegui, nº 8 de PONFERRADA (Leon)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SEISCIENTOS EUROS (600,00 euros)

Nº ACTA: 678/06

EMPRESA: BERCIANA DE NEUMÁTICOS Y SUMINISTROS SL

DOMICILIO: Ctra. La Espina, km 5,300 de SAN ANDRÉS DE MONTEJOS (Leon)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SEISCIENTOS EUROS (600,00 euros)

Nº ACTA: 658/06

EMPRESA: REDES Y TELECOMUNICACIONES GIO SL

DOMICILIO: C/Fray Luis de León, nº 10 - bajo de LEÓN

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SEISCIENTOS EUROS (600,00 euros)

Se hace saber igualmente que, contra las presentes Actas de infracción, se podrá interponer escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que estime pertinente, conforme dispone en el artículo 52.1.b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE 08.08.00) y artículo 17 del R.D. 928/1998 de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (C/Gran Vía de San Marcos, 27, de LEÓN), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del Acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 10 de julio de 2006.

Firma (ilegible). 5972

Don Fernando J. Galindo Meño, Jefe de la Inspección de León.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el recurso de alzada: Seguridad social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, desempleo ante la Dirección General de Trabajo.

| Núm. acta | Sujeto responsable | Importe |
|--------------|--------------------------------------|----------|
| I/2006000028 | Jazz y Copas SL | 1.320,00 |
| I/2006000094 | Servicios Inmobiliarios Naranco SL | 300,51 |
| I/2006000111 | Susana Fernández Colinas | 700,00 |
| I/2006000116 | Obras y Servicios Cordero Ordóñez SL | 3.005,07 |
| I/2006000136 | Susana Fernández Colinas | 700,00 |
| I/2006000173 | Cubiertas de Pizarra Casoyo SL | 1.900,00 |
| I/2006000175 | Fernández San Martín SL | 3.005,06 |
| I/2006000178 | Fernando González Rodríguez | 2.300,00 |
| I/2006000182 | Jeremías SL | 300,52 |
| I/2006000183 | Jeremías SL | 3.005,07 |
| I/2006000189 | Comice León SL | 1.000,00 |
| I/2006000190 | Diana Carballedo Bravo | 500,00 |
| I/2006000191 | Estudio de Pintura Berciana SL | 3.005,06 |
| I/2006000247 | Benito Javier Pérez Vaz | 3.005,07 |
| I/2006000283 | Ristorante Italiano La Tarantella SL | 4.000,00 |
| I/2006000378 | Eloy Fernández Santamaría | 300,52 |
| I/2006000416 | Carlos Carbajo Nogal | 3.005,07 |
| I/2006000419 | Mohamed El Idrissi | 600,00 |
| I/2006000420 | Mohamed El Idrissi | 1.000,00 |
| I/2006000475 | Vicente Fernández Magaz | 1.950,00 |

Firma (ilegible). 6030

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/07421

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Comunidad de Usuarios de Presa de la Herrería (Rep. Amador Fonfría López).

N.I.F. nº: G24504599

Domicilio. Camino de Santiago, 4, 24526 Vega de Valcarce (León).

Nombre del río o corriente: Río Valcarce.

Caudal solicitado: 3,88 l/seg. (riego) y 120 l/seg. (molino).

Punto de emplazamiento: Herrerías.

Término municipal y provincia: Vega de Valcarce (León).

Destino: Riego y accionamiento de un molino harinero.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Azud de captación y conducción mediante canal excavado en el terreno.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Vega de Valcarce, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, plaza de España, nº 2, 33071 Oviedo), donde estará de manifiesto el expediente.

El Comisario de Aguas, P.O., el Comisario de Aguas Adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

5741

21,60 euros

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 12 de mayo de 2006, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Ana María Prada Fernández la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del río Boeza en el paraje "La Salguera" en Campo, término municipal de Ponferrada (León), con destino a riego.

Oviedo, 12 de mayo de 2006.-El Comisario de Aguas, P.D. el Jefe de Área, José Peña Castiñeiras.

4552

10,40 euros

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social-Valladolid

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 0000829/2006, interpuesto por Germán Ramón Carro, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en autos número 472/2005, seguidos a instancia de Germán Ramón Carro, contra Combustibles de Fabero SA, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Fremap, sobre incapacidad permanente, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha 29 de mayo de 2006, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Germán Ramón Carro contra la sentencia del

Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de fecha 2 de febrero de 2006 (autos número 472/05), dictada en virtud de demanda promovida por don Germán Ramón Carro, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Combustibles de Fabero SA y Fremap, sobre incapacidad permanente y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la resolución impugnada.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Coullaut Ariño.- Benito López. Casas Nombela. Firmamos y rubricados. Sigue la diligencia de publicación.

Y para que sirva de notificación en forma a Combustibles de Fabero SA, que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid a 29 de mayo de 2006.-La Secretaría de Sala, Iciar Sanz Rubiales.

Se advierte que:

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 300,51 euros en la c/c abierta a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal (Madrid), debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal de Valladolid, cuenta número 2031 0000 66 829-2006, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para el recurso de casación para unificación de doctrina. 4777

* * *

“Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber por Emiliano García Arias, Empresas del Bierzo Agrupadas, S.A. se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ayuntamiento de Ponferrada de 22/7/2005 que deniega la aprobación inicial del plan del sector 5-4 de Ponferrada, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 0000539/2006.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.”

En Valladolid, a 18 de mayo de 2006.-El Secretario Judicial (ilegible). 4316

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 500/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fernando Ramos Frade contra la empresa Balmar Electricidad SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el Libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso jui-

cio, en única convocatoria, señalándose el día 12 de septiembre de 2006 a las 12.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de Seguridad Social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Al otrosí como se interesa.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y siguientes de la LEC).

Así por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Balmar Electricidad, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 30 de junio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 5674

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 499/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ahmed Machkir contra la empresa Escayolas Sanfer, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el Libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 14 de septiembre de 2006 a las 12.15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de Seguridad Social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

A los otrosí como se interesa requiriendo a la empresa demandada para que aporte la documental solicitada.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y siguientes de la LEC).

Así por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Escayolas Sanfer, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 30 de junio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 5675

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 491/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Isabel Sánchez Ballesteros contra la empresa Universidad de León, Gesco Foods SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el Libro correspon-

diente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 14 de septiembre de 2006 a las 11.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de Seguridad Social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Respecto a los otrosí, como se pide. Requiriéndose a la empresa demandada para que aporte la documental solicitada.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y siguientes de la LEC).

Así por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gescro Foods, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 3 de julio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 5770

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Leon, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 510/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Khalid Chryat contra la empresa Fergonssa Construcciones y Contratas SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el Libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 12 de septiembre de 2006 a las 11.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de Seguridad Social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Al otrosí como se interesa.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184 I de la LPL y 451 y siguientes de la LEC).

Así por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fergonsa Construcciones y Contratas, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 17 de julio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 6162

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0001126/2006.

07410.

Nº AUTOS: DEMANDA 396/2006.

MATERIA: ORDINARIO.

DEMANDADO: MOHAMED MUSTAFA SULEIMAN ZAYAD.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Mohamed Fraidí contra Mohamed Mustafa Suleiman Zayad, en reclamación por ordinario, registrado con el número 396/2006 se ha acordado citar a Mohamed Mustafa Suleiman Zayad, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de septiembre de 2006, a las 10.20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Mohamed Mustafa Suleiman Zayad, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 1 de junio de 2006.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 4825

* * *

NIG: 24089 4 0001302/2006.

07410.

Nº AUTOS: DEMANDA 453/2006.

MATERIA: ORDINARIO.

DEMANDADO: TREXCONSA SL.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Oscar Ángel Otaegui Miguel contra Trexconsa SL, en reclamación por ordinario, registrado con el número 453/2006 se ha acordado citar a Trexconsa, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de octubre de 2006 a las 10.10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Trexconsa SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 31 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 4833

* * *

NIG: 24089 4 0001193/2006.

07410.

Nº AUTOS: DEMANDA 421/2006.

MATERIA: ORDINARIO.

DEMANDADO: BALMAR ELECTRICIDAD SL.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Carlos Campano García

contra Balmar Electricidad, SL, en reclamación por ordinario, registrado con el número 421/2006 se ha acordado citar a Balmar Electricidad SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de septiembre de 2006 a las 10.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Balmar Electricidad, SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a siete de junio de dos mil seis.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 5017

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 4 0001185/2006.
07410.

Nº AUTOS: DEMANDA 367/2006.

MATERIA: ORDINARIO.

DEMANDADOS: ESTRUCSANT SL, ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA SA, FOGASA.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Jonathan Baullosa Diez, Alfredo Suárez Castañón, Héctor Diez García contra Estrucasant SL, y otros en reclamación por ordinario, registrado con el número 367/2006 se ha acordado citar a Estrucasant, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de septiembre de 2006, a las 10.50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Estrucasant, SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a trece de junio de 2006.- El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5192

NIG: 24089 4 0001373/2006.
07410.

Nº AUTOS: DEMANDA 425/2006.

MATERIA: ORDINARIO.

DEMANDADO: SENÉN SALAGRE RODRÍGUEZ.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Senén Fidalgo Salagre, contra Senen Salagre Rodríguez, en reclamación por ordinario, registrado con el número 425/2006 se ha acordado citar a Senen

Salagre Rodríguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de septiembre de 2006 a las 10.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Senén Salagre Rodríguez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 27 de junio de 2006.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5601

NIG: 24089 4 0001555/2006.
07410.

Nº AUTOS: DEMANDA 485/2006.

MATERIA: ORDINARIO.

DEMANDADOS: ENRIQUE FERRERAS DEL RÍO, FOGASA.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Laureano Prieto Prieto contra Enrique Ferreras del Río, FOGASA, en reclamación por ordinario, registrado con el número 485/2006 se ha acordado citar a Enrique Ferreras del Río, FOGASA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de septiembre de 2006 a las 10.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Enrique Ferreras del Río, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 5 de julio de 2006.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5883

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 603/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Anunciación Diez Vega contra la empresa Restauración León SL, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

PROPUESTA DE PROVIDENCIA

El Secretario Judicial, don Pedro María González Romo.

En León, a 12 de julio de 2006.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Letrado Ignacio Martínez Mata, en nombre y representación de Anunciación Diez Vega, únase a los autos de su razón y dése traslado de copia a las otras partes afectadas.

Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, en sentencia de fecha 21 de marzo de 2006, a la empresa Restauración León, SL, en favor de la demandante doña Anunciación Diez Vega y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito

en la avenida Sáenz de Miera, número 6, de esta ciudad, el día 27 de septiembre de 2006, a las 10.55 horas de su mañana, que versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, o bien que se declare extinguida la relación laboral de la actora con la empresa Restauración de León, SL, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a las partes, a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

CONFORME: Ilma. Sra. Magistrada, Mónica Arguelles Iglesias.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauración León, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 12 de julio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 6064

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100241/2006.
07410.

Nº AUTOS: DEMANDA 231/2006.

MATERIA: ORDINARIO.

DEMANDANTE: INÉS VIDAL VILLALVERDE.

DEMANDADOS: PONSFERATA EXPORT SL, FOGASA.

EDICTO

El Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Inés Vidal Villalverde contra Ponsferata Export SL, FOGASA, en reclamación por ordinario, registrado con el número 231/2006, se ha acordado citar a Ponsferata Export, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de septiembre de 2006 a las 11.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a contra Ponsferata Export SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el talón de anuncios.

En Ponferrada, a 9 de junio de 2006.-El/la Secretario/a Judicial (ilegible). 5074

NIG: 24115 4 0100274/2006.
07410.

Nº AUTOS: DEMANDA 267/2006.

MATERIA: ORDINARIO.

DEMANDANTE: MANUEL TOMAS MARTÍNEZ MATILLA.
DEMANDADOS: ASABAL PORTELA SL, FOGASA

EDICTO

El Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Manuel Tomas Martínez Matilla contra Asabal Portela SL, FOGASA, en reclamación por ordinario, registrado con el número 267/2006, se ha acordado citar a Asabal Portela, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de septiembre de 2006, a las 11.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Asabal Portela SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a trece de junio de 2006.-El Secretario Judicial (ilegible). 5131

NIG: 24115 4 0100233/2006.
07410.

Nº AUTOS: DEMANDA 225/2006.

MATERIA: ORDINARIO.

DEMANDANTE: DORA-LISBE BETANCOURT.

DEMANDADOS: JUAN CARLOS CASTRO QUIROGA (BURGUER PARCHÍS), FOGASA.

EDICTO

El Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Don/doña Dora-Lisbe Betancourt contra Juan Carlos Castro Quiroga (Burguer Parchís), en reclamación por ordinario, registrado con el número 225/2006 se ha acordado citar a Juan Carlos Castro Quiroga (Burguer Parchís), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de septiembre de 2006, a las 11.20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, así como para la prueba de confesión judicial, apercibiéndole de que en caso de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Juan Carlos Castro Quiroga (Burguer Parchís), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 19 de junio de 2006.-El Secretario Judicial (ilegible). 5322

NIG: 24115 4 0100300/2006.
07410.

Nº AUTOS: DEMANDA 292/2006.

MATERIA: ORDINARIO.

Demandante: Pilar Fernández Vaamonde.

Demandados: Joseran, SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

El Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Pilar Fernández Vaamonde contra Joseran, SL, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 292/2006, se ha acordado citar a Joseran SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de septiembre de 2006 a las 11.10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Joseran, SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a veinte de junio de 2006.—El Secretario Judicial (ilegible) 5437

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución 195/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro Manuel Fernández de la Mata contra la empresa Remabi, SLL, Remabi 1971, SLL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente providencia de fecha 30 de junio de 2006 que contiene particular del tenor literal que sigue:

"Instado incidente de ejecución relativo a la prescripción, se señala comparecencia para el día 21 de septiembre de 2006 en la Sala de Audiencias de este Juzgado."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Remabi, SLL, Remabi 1971, SLL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 30 de junio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 5667

NIG: 24115 4 0100347/2006.
07410.

Nº AUTOS: DEMANDA 336/2006.

MATERIA: ORDINARIO.

DEMANDANTE: ABILIO BOTO CALVO.

DEMANDADOS: CONSTRUCCIONES QUINDIMIL SA, AXA SEGUROS E INVERSIONES

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Abilio Boto Calvo, contra Construcciones Quindimil SA, Axa Seguros e Inversiones, en reclamación por ordinario registrado con el número 336/2006, se ha acordado citar a Construcciones Quindimil, SA, Axa Seguros e Inversiones, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de septiembre de a las 10.50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, de-

biendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Axa Seguros e Inversiones, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 11 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 6088

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Mª Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, HAGO SABER:

Que en autos número 306/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don JOSÉ RAÚL LOMBAO RIVAS, contra INSS, TGSS, MINAS JOSEFITAS SL Y MUGENAT, sobre silicosis, se ha acordado citar a Minas Josefitas, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de octubre de 2006 a las 11.15 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Minas Josefitas, SL, en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 8 de junio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Mª Rosario Palacios González. 4990

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Mª Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, HAGO SABER:

Que en autos número 233/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don ANTONIO GREGORIO PICADO, contra empresa MORÁN VALLE JOSÉ ANTONIO Y OTROS, sobre cantidad, se ha acordado citar a Morán Valle José Antonio en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de septiembre de 2006, a las 12.00 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Morán Valle José Antonio en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 4 de julio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Mª Rosario Palacios González. 5773

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña M^a Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, HAGO SABER:

Que en autos número 336/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Isaac Poncelas Barredo, contra Juan Carlos Lolo Lopez, sobre cantidad, se ha acordado citar a Juan Carlos Lolo Lopez en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de septiembre de 2006, a las 10.00 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Juan Carlos Lolo Lopez, en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 19 de julio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Rosario Palacios González. 6204

NÚMERO CINCO DE OVIEDO

NIG: 33044 4 0500455/2006.
07410.

Nº AUTOS: DEMANDA 395/2006.

MATERIA: ORDINARIO.

DEMANDANTE: FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN.

DEMANDADO: KDO COWS S.

EDICTO

M^a José Cordero Escalonilla, Secretaria de lo Social número cinco de Oviedo.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN contra KDO COWS S, en reclamación por ordinario, registrado con el número 395/2006 se ha acordado citar a KDO COWS S, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de septiembre de 2006, a las 11.10, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número cinco, sito en polígono de Llamaquique s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a KDO COWS S, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y colocación en el tablón de anuncios.

En Oviedo, a 3 de julio de 2006.-La Secretaria Judicial, M^a José Cordero Escalonilla. 5816

NÚMERO UNO DE ZAMORA

NIG: 49275 4 0100314/2006.
01000.

Nº AUTOS: DEMANDA 305/2006.

MATERIA: DESPIDO.

DEMANDADOS: ANTONIA URONES ARIAS, SENSITY SPORT SL, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, MINISTERIO FISCAL.

CÉDULA DE CITACIÓN

En cumplimiento de lo acordado en los Autos número 305/06, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Tamara Jáñez Martín, contra Sensity Sport SL, doña Antonia Urónes Arias, Ministerio Fiscal y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se libra la presente para que sirva de citación en forma al codemandado Sensity Sport SL, por encontrarse en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado de lo Social, sito en calle Regimiento de Toledo, 39, 3º-A, el día 12 de septiembre de 2006, a las 12.00 horas, a fin de asistir al acto de Conciliación y juicio, en su caso.

Se le advierte que es única convocatoria; que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; que no se suspenderá el acto de juicio por su falta injustificada de asistencia; y que las restantes comunicaciones, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, se le harán en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia, cédulas de citación o emplazamiento, estando las actuaciones a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Así mismo se cita al representante legal de la empresa demandada Sensity Sport, SL, en la persona de don Carlos González Cuadrado, a fin de que el día y hora señalados para la celebración de los actos de conciliación y juicio, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la práctica de la prueba de confesión judicial, con apercibimiento de poder tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

En Zamora, a 5 de julio de 2006.-El Secretario Judicial, José Ignacio Corredera Hernández. 6022

NUMERO DOCE DE MÁLAGA

Procedimiento: Cantidad 344/2006. Negociado: AN.

NIG: 2906744S20060003127.

De: CRISTIAN OMAR TURENNE.

Contra: MARTÍN WALTER VILLANUEVA ZABALO.

EDICTO

Don César-Carlos García Arnaiz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número doce de Málaga.

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 344/2006, seguidos en este Juzgado a instancias de Cristian Omar Turenne, se ha acordado citar a Martín Walter Villanueva Zabalo como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 15 de septiembre, a las 9.00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Hilera, ed. Rialto, nº 6-A entreplanta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Martín Walter Villanueva Zabalo.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a uno de junio de 2006.-El Secretario Judicial, César-Carlos García Arnaiz. 4843

NUMERO TRES DE CÓRDOBA

Procedimiento: Cantidad 449/2006. Negociado: IR

NIG: 1402100S20060001540.

De: RAFAEL TORRES GÓMEZ.

Contra: INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE MONTILLA, SA, JOSÉ LUIS RUIZ JIMÉNEZ, JUAN MARTÍN MORENO, GENERAL DE DISTRIBUCIÓN DE MONTILLA SL, MERCADO HOSTELERO SL, FOGASA Y ID. PUBLIMAR SL.

EDICTO

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Córdoba.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 449/2006 a instancia de la parte actora don Rafael Torres Gómez contra Industrias Alimentarias de Montilla, SA, José Luis Ruiz Jiménez, Juan Martín Moreno, General de Distribución de Montilla, SL, Mercado Hosteler SL, FOGASA e ID. Publimar, SL sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA MAGISTRADO: ILMO. SR. VICENTE RUEDA.
Córdoba, a 27 de junio de 2006.

Por recibido el anterior escrito únase a los autos de su razón, teniendo por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, se acuerda librar exhorto al Juzgado Decano de Málaga y León, así mismo y constando en las actuaciones que no se ha podido citar a la codemandada Mercado Hosteler SL, en el domicilio de avenida de la Facultad número siete de León. Procédase a su citación a los actos de conciliación y juicio señalados para el próximo día 25 de septiembre de 2006, a las 9.35 horas de su mañana, por medio de edictos, insertando un extracto suficiente en el boletín oficial correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados.

Lo manda y firma S.S^a. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Mercado Hosteler SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 27 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz. 5676

* * *

Procedimiento: Cantidad 164/2006. Negociado: MJ.

NIG: 1402100S20060000548.

De: RAFAEL TORRES GÓMEZ.

Contra: FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE MONTILLA SA, JOSÉ LUIS RUIZ JIMÉNEZ, JUAN MARTÍN MORENO, GENERAL DE DISTRIBUCIÓN MONTILLA SL, ID PUBLIMAR SL Y MERCADO HOSTELERO SL.

EDICTO

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Córdoba.

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 164/2006 se ha acordado citar a Mercado Hosteler SL, como parte demandada, por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 25 de septiembre de 2006, a las 9.20 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), pl. 2, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Mercado Hosteler SL.

Se expide el presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 3 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz. 5720

Procedimiento: Cantidad 160/2006. Negociado: IR.

NIG: 1402100S20060000520.

De: MANUEL TORRES GÓMEZ Y OTROS.

Contra: FOGASA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE MONTILLA SA, JOSÉ LUIS RUIZ JIMÉNEZ, JUAN MARTÍN MORENO, GENERAL DE DISTRIBUCIÓN MONTILLA SL, ID PUBLIMAR SL Y MERCADO HOSTELERO SL.

EDICTO

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Córdoba.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 160/2006 a instancia de la parte actora don Manuel Torres Gómez, Manuel Gómez Mejías, Rafael Torres Gómez, Inmaculada Torres Gómez, Francisco Pérez Ríos y José Torres Gómez contra FOGASA, Industrias Alimentarias de Montilla SA, José Luis Ruiz Jiménez, Juan Martín Moreno, General de Distribución Montilla SL, ID Publimar SL y Mercado Hosteler SL, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA MAGISTRADO: ILTMO. SR. VICENTE RUEDA.
Córdoba, a 4 de julio del 2006.

Por recibido el anterior escrito únase a los autos de su razón, teniendo por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, se acuerda librar exhorto al Juzgado Decano de León, así mismo y constando en las actuaciones que no se ha podido citar a la codemandada Mercado Hosteler SL en el domicilio de avenida de la Facultad número 7 de León. Procédase a su citación a los actos de conciliación y juicio señalados para el próximo día 25 de septiembre de 2006, a las 9.30 horas de su mañana, por medio de edictos, insertando un extracto suficiente en el boletín oficial correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados.

Lo manda y firma. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Mercado Hosteler SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo la que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 4 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz. 5888

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESAS DE SÁMBANOS Y LA VEGA

Aprobados inicialmente los proyectos de Estatutos de la Comunidad de Regantes de las Presas de Sámбанos y la Vega, de San Justo de la Vega, en Junta General de la Comunidad y por la Comisión nombrada al efecto, se comunica a todos los usuarios-regantes que desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por un plazo de 30 días quedan éstos depositados en las oficinas del Sindicato Central del Embalse de Villameca para que puedan ser examinados por quienes tengan interés en ellos.

Transcurrido dicho plazo, de no existir reclamación alguna, se remitirán a la Confederación Hidrográfica del Duero para su aprobación definitiva.

San Justo de la Vega, 4 de julio de 2006.—El Secretario (ilegible).

5799

12,00 euros

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2006